



Factura: 001-002-000028012



20180101013P02736

NOTARIO(A) MAYRA ELIZABETH ARIAS VEGA
NOTARÍA DECIMA TERCERA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:	20180101013P02736						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE AGOSTO DEL 2018, (10:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUINTUNA SIGUENCIA JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105600241	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	QUINTUNA SIGUENCIA ROSA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301410122	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) MAYRA ELIZABETH ARIAS VEGA
NOTARÍA DECIMA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180101013P02736

Factura No.: 001-002-000028012

NOTARIA DECIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
GREENSTEP CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: QUINTUÑA SIGUENCIA JUAN FRANCISCO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy veinte y siete de Agosto del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA MAYRA ELIZABETH ARIAS VEGA, NOTARIA DECIMA TERCERA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía GREENSTEP CIA.LTDA., el/la señor(a) QUINTUÑA SIGUENCIA JUAN FRANCISCO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) QUINTUÑA SIGUENCIA ROSA MARIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
QUINTUÑA SIGUENCIA JUAN FRANCISCO	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	
QUINTUÑA SIGUENCIA ROSA MARIA	ECUATORIANA	VIUDO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es GREENSTEP CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES,

ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
QUINTUÑA SIGUENCIA JUAN FRANCISCO	99	396.0	396.0	396.0	0.0	0.0
QUINTUÑA SIGUENCIA ROSA MARIA	1	4.0	4.0	4.0	0.0	0.0
TOTALES	100	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

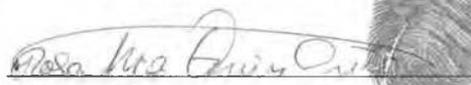
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) QUINTUÑA SIGUENCIA ROSA MARIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) QUINTUÑA SIGUENCIA JUAN FRANCISCO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

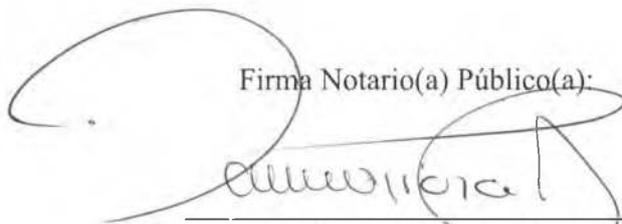


QUINTUÑA SIGUENCIA JUAN FRANCISCO
CEDULA: 0105600241



QUINTUÑA SIGUENCIA ROSA MARIA
CEDULA: 0301410122

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MAYRA ELIZABETH ARIAS VEGA
Identificacion: 0104860408

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** E3343V3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **QUINTUÑA BERMEJO ANGEL CUSTODIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SIGUENCIA BERMEJO MARIA TRANCITO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **CUENCA 2013-07-08**

FECHA DE EXPIRACION **2023-07-08**

000722965

[Firma] *[Firma]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES **QUINTUÑA SIGUENCIA ROSA MARIA**

LUGAR DE NACIMIENTO **CAÑAR AZOGUES SAN MIGUEL**

FECHA DE NACIMIENTO **1973-10-19**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **VIUDA**
OSWALDO ANTONIO GONZALEZ GUTIERREZ

Nº **030141012-2**

[Fotografía]

[Código QR]

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

016 JUNTA Nº

016 - 325 NÚMERO

0301410122 CÉDULA

QUINTUÑA SIGUENCIA ROSA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA

CUENCA CANTÓN

BELLAVISTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

[Fotografía]

[Código QR]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0301410122

Nombres del ciudadano: QUINTUÑA SIGUENCIA ROSA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: GONZALEZ GUTIERREZ OSWALDO ANTONIO

Nombres del padre: QUINTUÑA BERMEJO ANGEL CUSTODIO

Nombres de la madre: SIGUENCIA BERMEJO MARIA TRANCITO

Fecha de expedición: 8 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MAYRA ELIZABETH ARIAS VEGA - AZUAY-CUENCA-NT 13 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 186-149-73626



186-149-73626

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 V3333V3222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUINTUÑA SIGUENCIA ROSA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA
 2015-10-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-10-02

001078274

DIRECTOR GENERAL DEL CEDUADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No 010560024-1

CIDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES
 QUINTUÑA SIGUENCIA
 JUAN FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO CAÑAR
 AZOGUES
 SAN MIGUEL
 FECHA DE NACIMIENTO 1992-11-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

015 JUNTA No.
 015 - 140 NUMERO
 0105800241 CEDULA

QUINTUÑA SIGUENCIA JUAN FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
 CUENCA CANTÓN
 BELLAVISTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:

Banco del Pacifico | 45 AÑOS EN EL MEJOR LUGAR TU CORAZÓN | COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

RECUDACION SUPERCIAS-RECUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS
 NOMBRE: QUINTUÑA SIGUENCIA JUAN FRANCISCO
 TIPO IDENTIF: Cedula IDENTIFICACION: 0105600241
 NOTARIALITE: 2018.3.16634 NUMPROFORMA: 0101-5752
 VNOTARIO: 003007000052856 USMERCANTIL: 000000000007700

EFFECTIVO: 405.56
 N/A A CTA:
 CHEQUES:
 OTROS VAL:
 N/CREDITO:
 TOTAL: 405.56

CUENCA-AZOGUES 2018-08-24 12:01:17 Caja:00002 REF:5361320 Usr:JHAREVAL

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser usado para comercialización o negociación por parte de su generador

COPIA: CLIENTE

CERTIFICADO: de conformidad al numeral 5 del Art. 18 de la ley notarial: Que la(s) presente(s) fotocopia(s), es(son) igual(es) a los documentos que me fueron exhibidos.

Cuenca 27 de 08 de 2018



Ab. Mayra Arias Vega

NOTARIA DÉCIMA TERCERA - CUENCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0105600241

Nombres del ciudadano: QUINTUÑA SIGUENCIA JUAN FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: QUINTUÑA SIGUENCIA ROSA MARIA

Fecha de expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MAYRA ELIZABETH ARIAS VEGA - AZUAY-CUENCA-NT 13 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 185-149-73453



185-149-73453

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

